Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00424

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

PRIMERO: Acepta la renuncia al poder que presentó el titular del derecho Dra. JANIER MILENA VELANDIA PINEDA como apoderada de la parte atora, como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado **FLOR EMILCE QUEVEDO RODRIGEZ**, quien actuara como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

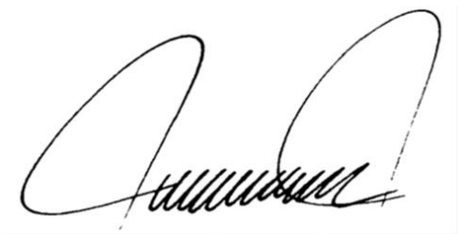

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.006
Fijado hoy 10 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca